

# **BEBIDAS ALCOHÓLICAS: LICENCIAS E IMPUESTOS**

## **NRS 369**

### **DEFINICIONES**

**Licor:** (NRS 369.040 específico)

Líquido que contiene 1/2 del 1% o más de alcohol por volumen y que se utiliza como bebida.

**Importador:** (NRS 369.030 específico)

La persona que tiene la primera posesión del alcohol en el estado de Nevada después de completar el acto de importación.

**Mayorista:** (NRS 369.130 específico)

Persona con licencia para vender licor a tiendas de licores minoristas u otros mayoristas (en el estado de Nevada), pero no al consumidor final.

**Proveedor/titular del certificado de cumplimiento:** (NRS 369.111, 430 específico)

La persona que sea la primera propietaria de alcohol en los Estados Unidos, titular de un certificado de cumplimiento válido para realizar envíos a importadores de Nevada, y/o directamente a consumidores de Nevada.

**Tienda minorista de licores:** (NRS 369.090 específico)

Establecimiento (taberna, salón, tienda de venta de productos envasados, restaurante, tienda de comestibles, etc.) en el que se venden bebidas alcohólicas al consumidor.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Las leyes de Nevada sobre bebidas alcohólicas controlan y regulan la distribución de licores dentro de las fronteras de Nevada mediante el uso del sistema de tres niveles. Según este sistema, los proveedores (titulares del certificado de cumplimiento) solo pueden vender a importadores/mayoristas ubicados en el estado de Nevada. A su vez, el importador/mayorista solo puede vender al minorista, y no al público ni a nivel minorista. Además, los minoristas deben comprar únicamente a los mayoristas (NRS 369.487) y no pueden comprar legalmente para la reventa a otros minoristas ni directamente a los proveedores.

Las bebidas alcohólicas solo pueden ser transportadas al estado de Nevada mediante un transportista común con licencia, un transportista contratado que opere regularmente o un importador/mayorista de Nevada con licencia que tenga un permiso especial para el vehículo de transporte. La importación a Nevada debe realizarse al almacén del importador/mayorista con licencia y a ningún otro lugar. El negocio y almacenamiento de licores al por mayor debe realizarse únicamente desde un almacén de importador/mayorista con licencia.

### **SISTEMA DE TRES NIVELES DE NEVADA**

1. El proveedor (titular del certificado de cumplimiento) solo puede enviar o vender a importadores de Nevada, a titulares de un permiso de persona autorizada y/o directamente a consumidores de Nevada.
2. El importador/mayorista solo puede vender a minoristas y otros mayoristas.
3. El minorista solo puede comprar al mayorista y no puede vender o comprar legalmente a otros minoristas. Las ventas deben realizarse únicamente al por menor y al público en general.

### **PROVEEDORES/TITULARES DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

- Se debe pagar una tarifa de licencia de \$50 al presentar la solicitud inicial para el certificado de cumplimiento, junto con una tarifa anual de renovación de \$50 (NRS 369.430) y una copia del Permiso Básico Federal emitido por el Departamento del Tesoro - TTB. El certificado se renueva antes del 1 de julio de cada año calendario.

- Una vez recibida la licencia, se debe presentar un Formulario de Designación y Aceptación de Mayorista de Licores (EXC-F024) ante el Departamento.
- Los proveedores deben presentar, antes del día 10 de cada mes, un informe (EXC-F008) en el que se indiquen todos los números de factura y el total de galones de cerveza, vino o licor de los envíos realizados a importadores/mayoristas de Nevada durante el mes anterior.
- Una persona dedicada al negocio de fabricación, mezcla o embotellado de bebidas alcohólicas no podrá participar en el negocio de importación, venta al por mayor o al por menor mediante inversión, préstamo o ampliación de crédito (NRS 597.210).

## IMPORTADORES/MAYORISTAS

Las personas que deseen obtener una licencia de importador/mayorista primero deben conseguir un almacén situado dentro del estado. Luego, deben presentar una solicitud de licencia de venta de bebidas alcohólicas del estado de Nevada a los comisionados del condado o al órgano de gobierno de la ciudad incorporada para su aprobación (NRS 369.190). Todos los solicitantes deben presentar también una copia de la solicitud al Departamento de Impuestos junto con el depósito de garantía, una copia del Permiso Básico Federal emitido por la Oficina Federal de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco (TTB) y una copia del certificado de nombre comercial ficticio. Si se aprueba, el condado o la ciudad incorporada enviará la solicitud al Departamento de Impuestos para su aprobación final. Una vez aprobada la solicitud, se pueden presentar las tarifas al Departamento de Impuestos. Cuando se hayan presentado todos los documentos y las tarifas requeridas, se emitirá la licencia de venta de bebidas alcohólicas del estado de Nevada.

### TASAS ANUALES (NRS 369.300)

Licencia de importador de cerveza	150,00
Licencia de mayorista de cerveza	75,00
Licencia de importador de cerveza, vino y licor	500,00
Licencia de mayorista de cerveza, vino y licor	250,00
Licencia de cervecería	75,00
Licencia de cervecería artesanal	75,00
Licencia de destilador artesanal	75,00
Licencia de productor de vino	75,00
Licencia de instalación educativa de vinos	75,00
Licencia de rectificador	550,00

### REQUISITOS DE FIANZA (NRS 369.350)

Solo cerveza	10 000,00
Cerveza, vino y licor	50 000,00
Cervecero o productor de vino	1 000,00
Cervecería	1 000,00
Rectificador	50 000,00

Para obtener y conservar una licencia de importador o mayorista en Nevada, el titular de la licencia debe comprometerse a mantener un almacén conforme a la normativa del condado en el que esté ubicado el almacén. Además, cada importador debe mantener, en todo momento, bebidas alcohólicas con un valor mayorista de al menos \$1 000 (NRS 369.400).

Los importadores/mayoristas no pueden, según el sistema de tres niveles, participar en ninguna de las siguientes actividades (NRS 369.485):

1. Prestar dinero o cualquier otra cosa de valor a un minorista.
2. Invertir dinero, directa o indirectamente, en un comercio minorista.
3. Amueblar o facilitar locales, edificios, bares o equipos a minoristas.
4. Participación, directa o indirectamente, en la operación de un establecimiento de venta de bebidas alcohólicas al por menor.

El importador o fabricante con licencia paga el impuesto especial sobre todas las bebidas alcohólicas (NRS 369.330 y NRS 369.370). El impuesto sobre todas las bebidas de malta es de \$0,16 por galón; sobre los licores que contengan entre 0,5 % y 14 % de alcohol por volumen, \$0,70 por galón; sobre los licores que contengan entre 14,1 % y 22 % de alcohol por volumen, \$1,30 por galón; y sobre los licores que contengan entre 22,1 % y 80 % de alcohol por volumen, \$3,60 por galón. Los impuestos especiales deben pagarse antes del día 20<sup>de</sup> mes siguiente (NRS 369.370). Si el impuesto no se paga antes de la fecha de vencimiento, se aplicará una multa del 10 % y un interés del 0,75 % mensual desde la fecha de vencimiento hasta la de pago. Si los impuestos se pagan el día 15 del mes siguiente o antes, el contribuyente puede beneficiarse de un descuento del 0,25 %.

El Departamento podrá, por causa justificada, prorrogar hasta 15 días a partir de la fecha de vencimiento, si la solicitud de prórroga se recibe en el Departamento antes de la fecha de vencimiento. Si se concede una prórroga, se acumularán intereses a partir de la fecha de vencimiento original.

#### PERMISOS PARA PERSONAS AUTORIZADAS

Todo licor o alcohol de cualquier tipo enviado desde fuera del estado de Nevada debe ser recibido primero por un importador/mayorista con licencia de Nevada (369.390). La excepción a esta norma son los titulares de un permiso de personas autorizadas (369.340). Esto incluye a las personas o representantes de cualquier institución, escuela, hospital o iglesia que deseen importar licor o alcohol con fines industriales, médicos, científicos o sacramentales (369.070). Este uso no incluye el consumo social de bebidas alcohólicas.

Las personas que deseen un permiso para personas autorizadas deberán presentar una solicitud al Departamento mediante el formulario EXC-F007. Los permisos se expiden por año fiscal y se renuevan previa solicitud por escrito.

#### TRANSPORTISTAS COMUNES

Todo transportista común y todo transportista contratado que opere regularmente deberá poner a disposición del Departamento una declaración o guía de carga por cada envío de licor a este estado, en la que se indique:

- los nombres del remitente, destinatario y transportista del envío;
- la fecha y el lugar en que se recibió el envío; y
- el destino del envío.

#### PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LICORES

1. ¿Cuánto tiempo toma obtener un certificado de cumplimiento?

Las solicitudes de certificado de cumplimiento suelen tramitarse en el plazo de una semana.

2. ¿Cuánto tiempo toma obtener una licencia de importación de licores al por mayor?

Todo el proceso puede tardar hasta seis (6) meses debido a la exhaustiva verificación de antecedentes que realiza el condado o la ciudad incorporada.

3. ¿Un minorista de bebidas alcohólicas puede ser también importador/mayorista en Nevada?

No

4. ¿Una bebida está sujeta al impuesto sobre bebidas alcohólicas si contiene menos de 0.5 % de alcohol? (Ejemplo: cerveza sin alcohol)

No. Solo las bebidas que contienen 0.5 % de alcohol por volumen están sujetas al impuesto especial sobre bebidas alcohólicas bajo la ley de Nevada.

5. No tengo un agente residente en Nevada para presentar el formulario EXC-F024. ¿Qué puedo hacer?

Puede utilizar el importador/mayorista de Nevada al que suministra.

6. ¿El estado de Nevada interviene en disputas o demandas relacionadas con franquicias?

No. Consulte la NRS 597 para conocer las leyes de franquicia.

7. Me gustaría abrir un bar en Nevada. ¿Cuáles son las tarifas de licencia y las leyes de control de bebidas alcohólicas en Nevada?

Nevada no tiene una Ley de Control de Bebidas Alcohólicas (comúnmente llamada Ley ABC). No controlamos el etiquetado, publicidad, ni puntos de venta minorista de licores o establecimientos de bebidas alcohólicas. Cualquier persona que desee abrir un establecimiento minorista debe comunicarse con el secretario de la ciudad o del condado o con las autoridades locales encargadas del cumplimiento de la ley en la zona donde desee ubicarse.

8. ¿Quién paga el impuesto especial sobre bebidas alcohólicas en Nevada?

El importador con licencia en Nevada paga el impuesto, que se evalúa en el momento en que se recibe la mercancía; o el fabricante con licencia en Nevada paga el impuesto en el momento de la producción.

#### ERRORES COMUNES DEL CONTRIBUYENTE

Los siguientes son los errores más comunes que comete el contribuyente con respecto a la recaudación, declaración y pago de los impuestos especiales sobre bebidas alcohólicas.

1. Aplicar la deducción del 0,25 % por pronto pago cuando no corresponde. Si la declaración se envía por correo después del día 15<sup>o</sup> del mes, no se permite aplicar el descuento.

2. No aplicar la deducción del 0,25 % por pronto pago cuando corresponda. Si la declaración se envía por correo el día 15<sup>o</sup> del mes o antes, el contribuyente tiene derecho a una deducción por pronto pago del 0,5 %.

3. Pagar tarde los impuestos especiales sobre el licor. Los impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas deben pagarse antes del día 20<sup>o</sup> del mes siguiente a la importación de la bebida alcohólica y/o a la fabricación de la bebida alcohólica, según corresponda. Si los impuestos se pagan el día 21<sup>o</sup> después, están sujetos a una multa del 10 % y a un interés del 0,75 % mensual.

4. No presentar la documentación requerida para respaldar la declaración de impuestos.

- Los importadores/mayoristas deben proporcionar una lista de los proveedores con sus números de certificado de cumplimiento a los que compraron bebidas alcohólicas, así como la fecha de compra, el número de factura y el total de galones comprados. No completar los formularios de crédito con la documentación adjunta para créditos permitidos por rotura, exportación y ventas a militares o aerolíneas.

- Los fabricantes de Nevada; cervecerías, bares de cerveza y bodegas están obligados a presentar copias de sus declaraciones de impuestos especiales federales como documentación para apoyar el pago del impuesto especial sobre licores de Nevada sobre la producción mensual.

5. Todos los impuestos al consumo de licor también se pueden **pagar** en línea, sin embargo, las declaraciones todavía tienen que ser presentadas a la oficina de Carson City. Por el momento, las declaraciones de impuestos especiales no se pueden completar en línea.